



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 23 de octubre de 2018

Señores Secretarios de la
Junta Directiva
Presente

Dictamen N.º 10
Archivo

La Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales se refiere al expediente N° 37-5-2018-1, que contiene Iniciativa del diputado Mario Alberto Tenorio Guerrero, en el sentido se reforme el Código Electoral.

Expone el mocionante que solicita se reforme el artículo 185 letra "a" del Código Electoral, porque no cumple los requisitos establecidos en el artículo 78 de la Constitución de la República, y que tal condición debe reformarse, permitiendo que los ciudadanos puedan votar marcando la fotografía del candidato o candidata a presidente y vicepresidente de la República.

La Comisión después del estudio y análisis del expediente, considera que la actual regulación establecida en el artículo 185 del Código Electoral no vulnera de ninguna manera lo dispuesto en el art 78 de la Constitución y en consecuencia, no es necesario emitir modificación alguna. Por lo que ha resuelto emitir dictamen en el sentido que el expediente pase al **ARCHIVO**.

Así el dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DICTAMEN N.º 10

René Alfredo Portillo Cuadra
Presidente

Mario Antonio Ponce López
Secretario

Norma Cristina Cornejo Amaya
Relator

VOCALES:

Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado

~~Alberto Armando Romero Rodríguez~~

Julio César Fabian Pérez

Yolanda Anabel Belloso Salazar

Mario Alberto Tenorio Guerrero

Lorenzo Rivas Echeverría

Luis Roberto Ángulo Samayoa

Rodolfo Antonio Parker Soto